



Discursos de odio en Twitter contra (ciber) activistas feministas por la despenalización del aborto por violación en Ecuador

HATE SPEECHES ON TWITTER AGAINST (CYBER) FEMINIST ACTIVISTS FOR THE DECRIMINALIZATION OF ABORTION FOR RAPE IN ECUADOR

Boris Proaño

FLCSO

borisproano@gmail.com

0000-0002-2597-3410

Estefanía Aguayo Zurita

estefaniaguayozurita@gmail.com

0000-0002-8631-6553

Resumen

Esta investigación tiene el objetivo de analizar cómo se manifiestan los discursos de odio en Twitter dirigidos a (ciber)activistas feministas por la despenalización del aborto por violación en Ecuador. Se analizó los contenidos de comentarios sobre tuits de 10 cuentas de colectivos feministas ecuatorianos y se concluyó que los discursos de odio apelan principalmente a la anulación y deslegitimación de la lucha por la despenalización del aborto de los feminismos.

Palabras clave

Aborto, ciberactivismo, discursos de odio, feminismo.

Abstract

This research aims to analyze how hate speech is manifested on Twitter directed at (cyber) feminist activists for the decriminalization of abortion for rape in Ecuador. The content of comments on tweets from 10 accounts of Ecuadorian feminist groups was analyzed and it was concluded that hate speech appeals mainly to the annulment and delegitimization of the fight for the decriminalization of abortion of feminisms.

Keywords

Abortion, cyberactivism, hate speech, feminism.

Sumario / Summary

1. Introducción / *Introduction*
2. 1. Marco referencial / *Reference framework*
 - 2.1. Contexto: La Marea Verde y el aborto por violación en Ecuador / *Context: The Green Scarf and abortion for rape in Ecuador*
 - 2.2. Fundamentación teórica: (Ciber)violencia antifeminista y discursos de odio / *Theoretical foundation: anti-feminist (cyber)violence and hate speech*
3. Metodología / *Methodology*
4. Resultados / *Findings*
5. Discusión / *Discussion*
 - 5.1. Discursos de odio antifeministas / *Anti-feminist hate speech*
 - 5.2. Manifestaciones del discurso de odio antifeminista / *Manifestations of anti-feminist hate speech*
6. Conclusiones / *Conclusions*
7. Bibliografía / *Bibliography*

1. Introducción

El internet y, particularmente las redes sociales, configuran espacios virtuales que han posibilitado la conformación de redes transnacionales entre activistas feministas y la diseminación de sus consignas. Sin embargo, estas plataformas también han dado lugar a la proliferación de la violencia y el acoso tecnológico contra las mujeres, manifestándose como un continuo de la violencia perpetrada históricamente sobre estos grupos en otros espacios (Cecilia Ananías y Karen Vergara, 2019). Según Inés Crosas Remón y Pilar Medina-Bravo (2019), está ampliamente estudiado que en internet el lenguaje de odio se expresa con mayor frecuencia hacia las mujeres, sobre todo contra las que se identifican como feministas. De acuerdo con una investigación realizada en Argentina por Paola

Zuban y Hugo Rabbia (2021), las consignas de los feminismos en redes sociales generan múltiples reacciones adversas, aparentemente a nuevas escalas e intensidades. Estos espacios virtuales son actualmente plataformas de avanzada para el sexismo y la misoginia¹, siendo que las violencias que se proyectan en las redes sociales reflejan diferentes posiciones de la sociedad y que “las expresiones de odio refuerzan y reactualizan los antagonismos de clases, de género, sexuales, políticos y raciales, con los cuales establecen un entretejido complejo” (Paola Zuban y Hugo Rabbia, 2021, p.37).

Asimismo, en el *Diagnóstico violencia de género digital en Ecuador*, se señala que a pesar de los beneficios del uso del internet y las tecnologías para los movimientos feministas de la región, estos son también escenarios donde la violencia se manifiesta de maneras particulares sobre todo contra las mujeres y personas LGBTIQ que reclaman sus derechos. Sobre esta línea, según la clasificación de los tipos de violencia de género digital especificados en el documento mencionado², la categoría “discursos de odio y expresiones discriminatorias” engloba múltiples formas de ataque que han sido detectadas en el contexto del país, tales como: amenazas de violencia física y sexual contra mujeres y población LGBTIQ; expresiones discriminatorias basadas en el género, la etnia, la diversidad funcional, entre otras; acciones opuestas al avance de los derechos de las mujeres y diversidades sexo-genéricas, y el uso de lenguaje agresivo contra grupos históricamente discriminados por su identidad (Mónica Diego y Anaís Córdova, 2020, p. 35).

Los ataques virtuales por razones de género se expresan de diversas maneras y pueden dirigirse a diferentes grupos o individuos. No obstante, considerando, por una parte, la expansión de la “Marea Verde” del aborto en América Latina y, por otra, el momento histórico que atraviesa Ecuador por el dictamen de la Corte Constitucional y el debate de la ley de aborto por violación en la Asamblea Nacional, el presente artículo se centra en grupos (ciber)activistas³ feministas particulares y responde a la siguiente pregunta: ¿Cómo se manifiestan los discursos de odio en Twitter, dirigidos a (ciber)activistas por la despenalización del aborto por violación en Ecuador?

Se persigue identificar, analizar y categorizar los discursos de odio dirigidos a (ciber)activistas feministas en favor de la despenalización del aborto por violación en el país, evidenciando la violencia de género ejercida en estos espacios.

1. De acuerdo con Martha Nussbaum (2021), la misoginia es un mecanismo de imposición que busca mantener el privilegio masculino; mientras que el sexismo se refiere a un sistema de creencias que establece que las mujeres son inferiores a los hombres.

2. Esta clasificación se desarrolló con base en un estudio de casos en el contexto ecuatoriano y el análisis de otras investigaciones de la región (Mónica Diego y Anaís Córdova, 2020).

3. En este artículo se emplean los términos (ciber)violencia, (ciber)activismo y/o (ciber)activistas con la utilización de paréntesis con la intención de resaltar que las prácticas online y offline no configuran mundos separados, sino que son prácticas complementarias que marcan un continuo entre un estado y el otro.

En Ecuador, no se registran investigaciones con este enfoque, sin embargo, se considera crucial para comprender el impacto de las nuevas prácticas y repertorios de la (ciber)violencia dirigida hacia esta población.

Este artículo se divide en cuatro apartados. El primero aborda el marco referencial con el contexto del estudio y la fundamentación teórica. El segundo explica la metodología desarrollada. El tercero y el cuarto presentan los resultados de investigación y la discusión, respectivamente. A modo de cierre, el quinto apartado ofrece algunas conclusiones.

2. Marco referencial

2.1. Contexto: La Marea Verde y el aborto por violación en Ecuador

El pañuelo verde es el símbolo de la lucha por el aborto legal, seguro y gratuito en América Latina; de la lucha por el derecho a decidir, la autonomía y la maternidad deseada; de la Marea Verde que inició cuando el aborto legal avanzó en el Congreso argentino en el 2018 (Luciana Peker, 2021). Dicho avance en Argentina fue un hito histórico para el país y la región que estuvo acompañado de un intenso (ciber)activismo feminista, convirtiéndose en una de las dimensiones más significativas para el reclamo por el aborto legal, acompañado del hashtag insignia #AbortoLegalYa (Claudia Laudano, 2018). A partir de entonces, el pañuelo verde trascendió las fronteras y se ha integrado a otros procesos de acción colectiva en varios países de la región que han adoptado este símbolo como su bandera de lucha. Bajo este contexto, Ecuador no ha sido la excepción. El 21 de abril de 2021 la Corte Constitucional emitió la sentencia 34-19-IN y acumulados que declara la inconstitucionalidad del Art. 150 del Código Orgánico Integral Penal (COIP). Es decir, declara la constitucionalidad del acceso al aborto decidido para todas las mujeres embarazadas por motivos de violación (Ana María Acosta, 2022).

Por consiguiente, el 28 de junio de 2021 la Defensoría del Pueblo entregó a la Asamblea Nacional el proyecto de "Ley de interrupción voluntaria del embarazo por violación". Para ello, previamente esta entidad llevó a cabo un proceso participativo y recopiló las contribuciones de organizaciones de mujeres, feministas y de diversidades sexo-genéricas. De esta forma, el 9 de diciembre de 2021 el Pleno de la Asamblea Nacional realiza el primer debate de la ley (Ana María Acosta, 2022) y el 25 de enero se efectúa el segundo debate que fue suspendido por Guadalupe Llori, presidenta de la Asamblea Nacional. En el marco de este debate, uno de los temas más discutidos configuró el plazo para el acceso al aborto en casos de violación (INREDH, 2022). El 3 de febrero de 2022 se retomó y avanzó el segundo debate en el que, a su clausura, la ponente del informe solicitó 8 días

para presentar el texto para la votación (El Comercio, 2022). Así, el 17 de febrero de 2022 el Pleno de la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica que Garantiza la Interrupción Voluntaria del Embarazo para Niñas, Adolescentes y Mujeres en caso de Violación, con 12 semanas de gestación como límite máximo para acceder al proceso a excepción de ciertos casos, por ejemplo, de niñas y mujeres de la ruralidad de pueblos y nacionalidades (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2022).

En tales circunstancias, varios colectivos (ciber)activistas feministas de Ecuador (Tabla 1) se apropiaron de las redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram) para expresar sus consignas en relación a los debates del proyecto de ley utilizando, entre otros, los hashtags #AbortoPorViolacion y #LeyJustaYReparadora. La visibilización de estos colectivos y de su lucha en las plataformas virtuales ha convertido a las (ciber)feministas en blanco de diversas formas de violencia *online* (Inés Crosas Remón y Pilar Medina-Bravo, 2019) como reflejo del continuo histórico de violencia que han experimentado las mujeres y diversidades sexo-genéricas. La (ciber)violencia de género contra las mujeres y la (ciber) violencia antifeminista se enmarcan en prácticas sexistas que se han extendido a los espacios virtuales, siendo una de sus manifestaciones más comunes, los discursos de odio.

2.2. Fundamentación teórica: (ciber)feminismo y discursos de odio antifeminista

Rocío Knipp Silva (2021) señala que el término “ciberfeminismo” no es nuevo y se remonta a los años ochenta como una propuesta filosófica que desdibujaba los límites entre humanos y máquinas, entre otras cosas. Más recientemente, esta palabra ciberfeminismo se relaciona con la apropiación de tecnologías digitales para la acción colectiva y el activismo político feminista, siendo uno de los casos paradigmáticos la lucha por el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en Argentina (Rocío Knipp Silva, 2021). En la misma línea, Abigail Mazón Martínez (2021, p. 40) indica que “el ciberfeminismo ha pasado a ser parte de la lucha de las mujeres, adquiriendo el papel de agente que da voz a través del uso de las redes sociales, las cuales impactan en las sociedades de forma inmediata”. La irrupción de multitudes (ciber)feministas en las redes sociales se ha consolidado como un repertorio colectivo potente para ejercer presión sobre los flujos de información en línea. Estas formas de lucha son una alternativa a los canales tradicionales de representación política y, al mismo tiempo, permiten una difusión masiva y directa de las consignas y demandas feministas, hecho que no sería posible en los ecosistemas mediáticos tradicionales.

Sin embargo, a pesar de las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) para la acción colectiva, las plataformas sociales digitales también se han configurado como un lugar propicio para la polarización (Michele Goulard et al., 2018) y divulgación de los discursos de extrema derecha (Eliana Sanches, 2021). En contraste con el optimismo del viejo ciberfeminismo, la literatura también ha constatado que en el ciberespacio se reproducen y refuerzan los roles de género y que, en su interior, las personas que se adhieren al (ciber)feminismo tienden a ser blanco de discursos de odio (Abigail Mazón Martínez, 2021; Teresa Piñeiro-Otero y Xabier Martínez-Rolán, 2021; Rocío Knipp Silva, 2021; Inés Crosas Remón y Pilar Medina-Bravo, 2019).

Algunas de las explicaciones del discurso violento en plataformas digitales estudian el papel del lenguaje en la propagación de prejuicios hacia el Otro, prejuicios que aumentan su especificidad cuando son respaldados por discursos oficiales o el anonimato (Carlos Arcila Calderón et al., 2020). Según Alicia Villar y Juan Pecourt (2021), las acciones que procuran la reivindicación de la posición de las mujeres, tales como las efectuadas por los feminismos, suelen presentar importantes contestaciones en internet, planteando nuevos obstáculos para el movimiento feminista, siendo que el carácter intimidatorio de las conversaciones en el ciberespacio responde al androcentrismo de la cultura digital desde sus inicios.

Las expresiones de “ciberviolencia antifeminista” surgen como un fenómeno global (Inés Crosas Remón y Pilar Medina-Bravo, 2019) y constituyen formas de “retórica disciplinaria” que buscan “silenciar a la mujer feminista mediante la normalización de una violencia disfrazada por el sarcasmo” (p. 50). Asimismo, distinguen tres aspectos del ciberespacio que favorecen este tipo de violencia: la posibilidad de encubrir la identidad, la capacidad de acceder y propagar información, y la permanencia de los datos que quedan registrados en las plataformas digitales. Estas estrategias de violencia digital, al igual que los discursos de odio, son discriminatorias y promueven el rechazo de un grupo social.

Ahora bien, no existe una definición legal clara ni un acuerdo en la literatura sobre lo que significa el término “discursos de odio” (José Manuel Díaz Soto, 2015; Alex Cabo y Ana García, 2017). De manera amplia, se pueden definir estos discursos como “la promoción de mensajes que alienten el rechazo, el menosprecio, la humillación, el acoso, el descrédito y la estigmatización de individuos o colectivos sociales basados en atributos que van desde la nacionalidad hasta la orientación sexual” (Carlos Arcila Calderón et al., 2020, p. 24). Otra manera de entender los discursos de odio es atendiendo a sus efectos concretos sobre la dignidad y la reputación de determinados grupos sociales. Como señala José Manuel Díaz Soto (2015), se trata de prácticas de difamación que al configurar un entorno hostil hacia estas colectividades afectan sus oportunidades de desa-

rollo y bienestar. Según el autor, no se trata de discursos de odio cuando estos afectan únicamente la sensibilidad, pero no la dignidad de la persona. En otras palabras, una expresión de rechazo o insulto solamente es discurso de odio si afecta el estatus social de la persona a quien se dirige. De acuerdo con el autor, tales expresiones adquieren cuatro formas: imputación de actos ilegales, caracterizaciones denigrantes, referencias a animales o cosas, y demandas de prohibiciones. Por otra parte, siguiendo a Döring y Mohsen (2020), Paola Zuban y Hugo Rabbia (2021, p. 38) establecen una definición más específica de los discursos de odio que se enfoca en los feminismos. Así, lxs autorxs⁴ señalan que los discursos de odio contra los feminismos se refieren a “todas las expresiones que manifiesten, promuevan, inciten o justifiquen de manera abusiva el desagrado, la denigración, las amenazas y/o violencias hacia los feminismos, su militancia y/o sus consignas o prácticas”.

Considerando la centralidad del presente estudio en el (ciber)activismo feminista, para fines de este artículo se recoge principalmente la propuesta de Paola Zuban y Hugo Rabbia (2021) para categorizar y analizar desde ese marco analítico los discursos de odio manifestados en Twitter contra (ciber)activistas feministas por la despenalización del aborto por violación en Ecuador. A partir de esto, se plantea que estas prácticas comprenden tanto discursos disciplinarios que buscan silenciar e invisibilizar las consignas feministas normalizando la violencia en los espacios virtuales (Inés Crosas Remón y Pilar Medina-Bravo, 2019); así como intentos por controlar, domesticar y/o imponer la norma (Macarena Hanash, 2018).

3. Metodología

Para explorar, categorizar y caracterizar los discursos de odio en las redes sociales, se llevó a cabo un estudio de casos con diseño metodológico mixto (cualitativo y cuantitativo) sobre la discusión en Twitter durante los momentos en que la sociedad ecuatoriana debatía la despenalización del aborto, incluyendo la fecha de la sentencia de la Corte Constitucional y los posteriores debates de la Asamblea Nacional. Se utilizó el método de minería de datos (Bodgan Batrinca y Philip Treleaven, 2015) para recolectar publicaciones de la plataforma de *microblogging* Twitter, que ha tomado relevancia como fuente de datos viable para la investigación social, por ejemplo, en estudios sobre racismo (Irfan Chaudhry, 2015). Esta plataforma social se configura como un “ágora” virtual en donde las

4. En este artículo se utiliza la letra “X” para evitar el uso del masculino genérico en plural y otros casos, debido a que este invisibiliza a las mujeres y personas de las diversidades sexo-genéricas.

interacciones entre usuarixs ocurren públicamente en tiempo real, ofreciendo, al mismo tiempo, la facilidad para recopilar datos con fines de investigación (Pete Burnap y Matthew Williams, 2016).

En primer lugar, se recopilaron tuits que contenían palabras clave como: “aborto”, “violación”, y “despenalización”, de 10 cuentas de organizaciones feministas ecuatorianas con más de 2000 seguidorxs (Tabla 1) durante cinco fechas. Se omitieron las cuentas de colectivos que aluden a regiones o ciudades específicas al interior del país (por ejemplo, Pichincha, Guayaquil, etc.). Posteriormente, se analizaron las conversaciones que se desarrollaron en torno a los tuits (ciber)feministas, buscando discursos de odio en las respuestas de los usuarios.

Considerando que el interés y la violencia en torno a un tema incrementa durante los momentos posteriores a eventos “gatillo” (Pete Burnap y Matthew Williams, 2016), se buscaron 5 momentos relevantes en torno a la despenalización del aborto por violación y se minaron tuits publicados durante estos días y hasta un día posterior:

- 28-29 de abril del 2021. Sentencia de la Corte Constitucional que despenaliza el aborto por violación, Defensoría del Pueblo queda a cargo de elaborar la ley.
- 9-10 de diciembre de 2021. Primer debate en la Asamblea Nacional.
- 25-26 de enero del 2022. Segundo debate en la Asamblea Nacional (suspendido).
- 3-4 de febrero del 2022. Continuación del Segundo debate en la Asamblea Nacional.
- 17-18 de febrero del 2022. Votación y aprobación del proyecto de Ley en la Asamblea Nacional.

La recopilación de datos se efectuó utilizando el lenguaje de programación Python, que permitió recabar datos de Twitter filtrando por usuarixs, fechas y palabras clave. El resultado fue de 265 tuits de organizaciones feministas, de los cuales se descartaron los que no habían recibido respuestas directas, de modo que el *corpus* se conformó por 114 tuits válidos (Tabla 1). La búsqueda no arrojó resultados de las cuentas Cabildo por las Mujeres y #NiñasNoMadres; además, los tuits de la cuenta Frente Ecuador DSDR no obtuvieron respuestas. Por ello, solo 7 de las diez cuentas formaron parte de la posterior búsqueda de comentarios.

Tabla 1*Cuentas de organizaciones y colectivos consultadas en Twitter*

Nombre organización o colectivo	Número de seguidorxs	Tuits en bruto	Tuits seleccionados por organización/colectivo
Surkuna	18033	119	83
Fundación Desafío	8450	90	7
Frente Ecuador DSDR	7539	3	0
Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador	5926	15	8
#NiñasNoMadres	4338	0	0
#AbortoLibreEc	3707	2	1
#MujeresDeAsfalto	3574	7	3
Fundación Sendas	3064	12	7
MUJERES X EL CAMBIO	2987	17	5
Cabildo por las Mujeres	2112	0	0
Total	-	265	114

Nota: Fuente. Twitter. Elaboración propia.

Se efectuó una segunda recolección computarizada para obtener los comentarios en respuesta a los tuits de las organizaciones mencionadas. Se obtuvieron 698 tuits que constituyen las unidades de análisis del presente trabajo. El *dataset* se exportó en una hoja de cálculo y se asignó una mitad a cada autor/a para su clasificación. Durante el proceso de codificación de los datos, se registró, en primer lugar, la valoración del tuit (positiva, neutral, negativa). En segundo lugar, se definió los tuits negativos que podían catalogarse como discursos de odio, acorde con la definición presentada en el marco teórico-analítico. Como tercer paso, se clasificaron los tuits de acuerdo con el aparente género de la persona (considerando su nombre de usuario), es decir, nombres masculinos y nombres femeninos. Sin embargo, en algunos casos esto no fue posible de identificar, por tanto, se definió también una opción como “no es posible determinar”. Finalmente, los tuits catalogados como discursos de odio se clasificaron en una o varias de las categorías establecidas para el posterior análisis (Tabla 2).

Tabla 2*Categorías de discursos de odio*

Categoría	Nombre	Acrónimo	Descripción
1	Discriminación, prejuicio e imposición	DPI	Expresiones que promuevan la discriminación con base en el género o que busquen imponer la norma suelen enfatizar los roles de género o tratar de reforzar estereotipos de género.
2	Criminalización y difamación	CD	Textos que asignan características socialmente no deseables al exogrupo, es común en esta categoría condenar al Otro de actos ilegales o inmorales, por ejemplo, tildar a las feministas de asesinas, "nazis", o irresponsables.
3	Descalificación de ideas	DI	Discursos que presentan las ideas y las demandas del movimiento feminista como creencias o "ideologías" sin validez o irracionales, señalando que lxs activistas son poco inteligentes, ignorantes, manipuladorxs o inestables emocionalmente.
4	Insultos y amenazas	IA	Expresiones y comparaciones explícitamente ofensivas o frases que evocan el deseo de que el Otro sufra un daño.
5	Burla y sarcasmo	BS	Estos mensajes recurren a figuras expresivas ligadas con el humor que, según Inés Crosas Remón y Pilar Medina-Bravo (2019), podría constituir una estrategia discursiva para hacer socialmente aceptable a la violencia.

Nota: Fuente. Elaboración propia con base en José Díaz Soto, 2015; Inés Crosas Remón y Pilar Medina-Bravo, 2019; Carlos Arcila Calderón et al., 2020; Paola Zuban y Hugo Rabbia, 2021.

Durante esta etapa lxs autorxs descartaron 49 de los 698 tuits, ya que estaban en otro idioma, no tenían relación con el tema abordado o no evidenciaban coherencia, de modo que la base de datos procesada contuvo 649 tuits válidos. Para los tuits que contenían videos o imágenes con textos en su interior (por ejemplo, memes o capturas de pantallas de otros tuits) también se consideraron los discursos contenidos en tales medios para el análisis de contenidos. Durante la codificación, las discrepancias sobre la clasificación de los datos se resolvieron a través de la discusión entre autorxs.

4. Resultados

A partir de la metodología aplicada se analizó un corpus de 649 comentarios sobre los tuits de colectivos (ciber)activistas feministas durante cinco momentos relevantes en torno a la despenalización del aborto por violación en Ecuador. Según los nombres de usuarixs, en estos comentarios se identificó la participación de 244 personas con nombres aparentemente femeninos, 254 con nombres aparentemente masculinos y 151 personas con nombre que no fue posible determinar si era masculino o femenino (Tabla 3).⁵

Tabla 3

Número total de comentarios según comentarios formulados por personas con nombres masculinos y femeninos

Tipo de nombre	Número de comentarios
Nombres femeninos	244
Nombres masculinos	254
No se ha podido determinar	151
Total	649

Nota: Fuente. Twitter. Elaboración propia

Respecto a la valoración de los comentarios, se identificaron 368 comentarios negativos, 252 positivos y 29 comentarios neutros, es decir, que no manifestaban una posición ni positiva ni negativa referente al tema en discusión del tuit original (Tabla 4).

Tabla 4

Número y porcentaje de los comentarios según valoración

Valoración	Número	Porcentaje
Negativo	368	56,70%
Positivo	252	38,83%
Neutro	29	4,47%
Total	649	100%

Nota: Fuente. Twitter. Elaboración propia

5. Algunas cuentas se consideraron como género indeterminado debido a que no fue identificable por su nombre registrado en la plataforma o porque corresponde con una institución particular.

De los 368 comentarios negativos, el 57, 34% fueron emitidos por personas con nombres masculinos (Tabla 5) y 230 de esos 368 comentarios (62,5%) comprendían discursos de odio (Tabla 6), de los que el 65,22% fueron manifestados por personas con nombres masculinos (Tabla 7).

Tabla 5

Número y porcentaje de comentarios con valoración negativa según tipo de nombre

Tipo de nombre	Número	Porcentaje
Nombres femeninos	110	29,89%
Nombres masculinos	211	57,34%
No se ha podido determinar	47	12,77%
Total	368	100%

Nota: Fuente. Twitter. Elaboración propia

Tabla 6

Número y porcentaje de comentarios con valoración negativa catalogados como discursos de odio

Discurso de odio	Número	Porcentaje
No	138	37,50%
Sí	230	62,50%
Total	368	100%

Nota: Fuente. Twitter. Elaboración propia

Tabla 7

Número y porcentaje de discursos de odio expresados según tipo de nombre

Tipo de nombre	Número	Porcentaje
Nombres femeninos	53	23,04%
Nombres masculinos	150	65,22%
No se ha podido determinar	27	11,71%
Total	230	100%

Nota: Fuente. Twitter. Elaboración propia

Según las 5 categorías establecidas para el análisis de los discursos de odio (Tabla 8), se evidenció que el 30,99% configuran expresiones de “descalificación de ideas”; a esta le sigue “criminalización y difamación” (28,36%) y “discriminación, prejuicio e imposición de la norma” (20,18%). Mientras que “burla y sarcasmo” es la categoría menos frecuente en la muestra abordada (9,06%).

Tabla 8

Frecuencia y porcentaje de discursos de odio por categorías

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Descalificación de ideas (D)	106	30,99%
Criminalización y difamación (CD)	97	28,36%
Discriminación, prejuicio, imposición de la norma (DPI)	69	20,18%
Insultos y amenazas (IA)	39	11,40%
Burla y sarcasmo (BS)	31	9,06%
Total	342	100%

Nota: Fuente. Twitter. Elaboración propia

Como se observa en la Tabla 8, el número total de registros que responden a las categorías definidas es 342, a pesar de que 230 es el número total de discursos de odio. Esto se debe a que varios de los comentarios (tuits) catalogados como discursos de odio se enmarcan en más de una categoría y, por tanto, el total que muestra la tabla (342) corresponde con la ocurrencia total de todas las categorías de discursos, más no la cantidad total de tuits o comentarios.

A continuación, se expone con mayor detalle los discursos de odio que se encontraron en cada categoría:

- **Descalificación de ideas.** En esta categoría se encontraron estrategias discursivas que deslegitiman y/o desvalorizan los puntos de vista de lxs colectivos feministas, enfocando la hostilidad hacia la denostación de la inteligencia de lxs (ciber)activistas y usando adjetivos como “desubicadas”, “caprichosas”, “desquiciadas”, “sin cerebro” y “chicas que odian a sus padres”. En el mismo sentido, se registraron términos discriminatorios que sugieren que lxs feministas padecen patologías mentales, apareciendo términos como “femilocas”, “psicópatas” y “retrasadas”. Algunos discursos, por su parte, se enfocaban en denunciar el feminismo por

comportamientos irracionales característicos del fanatismo o sectarismo. Otra forma en que se presenta este tipo de discurso de odio es acudiendo a la legitimidad de la biología usada como sinónimo de verdad y racionalidad, contraponiéndola a la noción de "ideología de género" que se utiliza como sinónimo de mentira y manipulación, expresando, por ejemplo: "solo las mujeres pueden gestar, más biología, menos ideología". En síntesis, estas expresiones descalifican las ideas haciendo uso, por una parte, de mecanismos como la infantilización y patologización de las personas que se identifican con las luchas feministas, y, por otra parte, del descrédito ideológico apoyado en la autoridad del discurso tecnocientífico.

- **Criminalización y difamación.** Los discursos de criminalización presentan a lxs (ciber)feministas como personas con conductas socialmente indeseadas, antisociales e incluso peligrosas. Entre estas expresiones se encontraron discursos que relacionan la interrupción del embarazo con el homicidio, estableciendo que se trata de un tema amenazante y violento, siendo un término frecuente el de "asesinas". Otros discursos sugieren que lxs (ciber)feministas son personas improductivas y moralmente cuestionables. En este sentido, se encontraron comentarios como: "ociosas, no tiene algo más importante que hacer??", y "estas mujeres aborteras no son decentes, ni trabajadoras, ni buenas personas". En cualquier caso, se trata de discursos que posicionan la idea de que lxs (ciber)feministas representan un peligro para la convivencia social o para la continuidad de los valores tradicionales de la sociedad, siendo común en esta categoría utilizar la palabra "feminazi" como forma de denotar que el feminismo es un movimiento intolerable y potencialmente peligroso.
- **Discriminación, prejuicio e imposición de la norma.** Esta categoría agrupa aquellos discursos en que se interpela a la desviación de las normas y patrones socioculturales de género apoyándose en ideas discriminatorias. En este caso, estos estuvieron sumamente determinados por concepciones referentes a los roles de género y la capacidad reproductiva de los cuerpos "femeninos", y se encontraron múltiples expresiones discriminatorias sobre, principalmente, las diversidades sexo-genéricas. Esto se articuló también con otras estrategias de desvalorización de ideas y difamación para imponer y reforzar la norma, por ejemplo, en frases como: "más ignorantes no podéis ser. Sólo las mujeres quedan embarazadas, todo lo demás es vuestro absurdo y ridículo imaginario". Algunas de estas expresiones señalan a las (ciber)feministas como desviadas de las imposiciones sociales de género y censuran su sexualidad, cuerpos y prácticas, apareciendo frases como: "las mujeres decentes no se desnu-

dan públicamente". Es común en esta categoría acusar a las (ciber)feministas de promiscuidad o falta de adherencia a los roles de género tradicionales, por ejemplo: "vayan atender a sus padres, estudien, trabajen y dejen de ser lo que son". Finalmente, se encontraron comentarios que se posicionan en defensa de valores y símbolos religiosos, mostrando una percepción del feminismo como amenaza para la institución religiosa: "no sé atrevan a pintarrear su burdo y asqueroso pañuelo abortista, en una imagen de la Virgen María."

- **Insultos y amenaza.** Los comentarios en esta categoría evidencian hostilidad y expresan insultos y/o el deseo de que la persona a la que se dirigen sufra algún daño. Algunas de las frases identificadas comprenden: "en lugar de sacrificar una vida, mejor sacrifica tu útero, extírpate y vive tranquila tu desenfreno" o "COVID el pueblo está contigo contáguales". Otros discursos se reducen a la utilización de insultos como "putas", "animales", "rata enferma", y otros términos peyorativos. Algunos de estos textos aluden a que las (ciber)feministas son sexualmente "desenfrenadas" y, de manera particular, se sugiere que el aborto configura una estrategia y una justificación para la promiscuidad, lo cual implicaría romper con la censura y el control social impuesto de su sexualidad. Esto se evidencia en frases como "así toda mujer caliente va a decir me violaron y a querer abortar" o "ahora ya tendrás pretexto, de que te violaron, viva la PUTERÍA". Nótese cómo esta categoría se articula con la estrategia de imposición de la norma, apoyándose en estereotipos de género para minimizar también el fenómeno del acoso y el abuso sexual.
- **Burla y sarcasmo.** La utilización de comentarios sarcásticos y burlas se registró en menor medida que las otras categorías, y se caracterizó por aparecer en combinación con otros tipos de discurso de odio. En algunos casos, se encontraron textos que expresaban la superioridad del discurso científico en frases como: "si sabías que los trans no tienen ovarios ni útero? Biología se llama".⁶ Otros tuits contenían frases que se burlaban de las formas de protesta de lxs feministas, cuestionando que aparezcan desnudas o burlándose de su aspecto físico y sus expresiones estéticas con discursos como "que se depile los brazos la india marimacho fiera ésa". En este último ejemplo, se evidencia también la burla vinculada a expresiones racistas y clasistas, es decir, discriminatorias.

6. En este caso, a pesar del sarcasmo expresado, la apreciación resulta incorrecta incluso en términos biológicos, puesto que un hombre trans puede tener útero y ovarios.

Además de los textos mencionados previamente, algunos tuits con discursos de odio se acompañaron con imágenes que reforzaban su mensaje. Los contenidos visuales aparecieron en alrededor del 10% de la muestra, y contenían principalmente fotos y memes. Respecto al uso de imágenes, se observaron esfuerzos para establecer una analogía entre el aborto y el asesinato, utilizando para ello imágenes viscerales o grotescas que generan impacto visual (Figura 1). En este caso aparece tanto una estrategia de difamación, como una de descalificación de ideas.

Figura 1

Imagen tuit dirigido a SurkunaEc el 9 de diciembre de 2021



Nota: Fuente. Twitter.

Otras imágenes relacionadas con la descalificación de ideas se combinan también con categorías como la burla y/o el insulto. Esto se observa en el ejemplo de la Figura 2.

Por otra parte, los datos también evidenciaron que un tuit publicado el 9 de diciembre de 2021 por la cuenta SurkunaEc, presenta la mayor cantidad de comentarios (154) en todas las fechas y cuentas analizadas. Entre estos, 92 fueron comentarios negativos y 80 fueron categorizados como discursos de odio. Este tuit particular se enmarca en el primer debate del proyecto de la Ley Orgánica y en el hilo elaborado por Surkuna se realiza una crítica a la intervención del asambleísta Héctor Yépez durante el debate (Figura 3).

Según se observa en la Figura 3., la idea que generó más comentarios negativos y discursos de odio entre los tuits analizados hace referencia al reconocimiento de personas de las diversidades sexo-genéricas con capacidad para gestar.

Figura 2

Imagen tuit dirigida a SurkunaEc el 10 de diciembre de 2021



Nota: Fuente. Twitter.

Figura 3

Tuit más comentado en las fechas y cuentas analizadas



Nota: Fuente. Twitter.

5. Discusión

5.1. Discursos de odio antifeministas

La criminalización del aborto voluntario genera múltiples problemáticas que afectan a las mujeres, las familias, la sociedad y el Estado (Elsa Guerra, 2018). Sin embargo, lxs (ciber)activistas feministas que se manifiestan en los espacios virtuales y no virtuales a favor de su despenalización, se convierten en blancos de diversos ataques y críticas que atentan contra sus vidas y militancia. En los espacios virtuales y, particularmente en Twitter, se evidencian constantes comentarios negativos e inclusive discursos de odio dirigidos a estos grupos. En el caso del presente estudio, se identificó que las personas con nombres registrados presuntamente masculinos son las más involucradas en este tipo de ataques. Macarena Hanash (2018) sostiene que para conocer a las personas que perpetran la (ciber)violencia es necesario identificar el lugar donde se organizan, la “manosfera”⁷. Según la autora, la manosfera es un conglomerado de páginas web, cuentas de redes sociales (Twitter, Facebook, Youtube), entre otras, unidas y creadas por una subcultura de hombres que odian a las mujeres, sobre todo a las feministas. En este sentido, se arguye que “el objetivo de la misoginia online no es otro que silenciar las voces de las mujeres” (p.343) y el género de la persona (mujer) es suficiente para que se procure su expulsión del espacio virtual.

Asimismo, el estudio de Cecilia Ananías y Karen Vergara (2018) evidencia que el internet ha dado lugar a la conformación de grupos que buscan atacar de manera particular a las mujeres. Tal es el caso del fenómeno INCEL⁸ que es una manera en que los hombres se agrupan a través de internet en diferentes espacios para promover discursos de odio contra las mujeres desde el anonimato. En algunos países inclusive se han registrado ataques físicos violentos bajo este fenómeno. Además, los resultados del estudio en mención también muestran que la mayor parte de las mujeres encuestadas (97,5%) en su investigación consideran que están más expuestas a la (ciber)violencia por el hecho de ser feministas o activistas. Esto demuestra que mientras el internet ha favorecido el crecimiento del (ciber)activismo feminista, también ha propiciado las condiciones idóneas para la configuración de redes de ataque (Alex Cabo y Ana García, 2017) que trasladan y reproducen la violencia contra las mujeres en los espacios virtuales.

Los comentarios negativos y discursos de odio dirigidos a (ciber)activistas feministas se manifiestan de múltiples formas que apelan en su mayoría a la desestimación o desacreditación de la perspectiva de género, las prácticas y con-

7. *Manosphere*.

8. Celibato involuntario por sus siglas en inglés.

signas de los feminismos y a las declaraciones abiertamente violentas contra las diversidades sexo-genéricas. Tal como arguye Paola Zuban y Hugo Rabbia (2021), los discursos de odio se plantean desde la misoginia y el masculinismo⁹, pero también surgen y/o se complementan con otros elementos que aluden, por ejemplo, a las disidencias sexuales.

Por otra parte, por la cantidad de tuits registrados en las cuentas de Twitter analizadas se podría inferir una apropiación ciberfeminista de tecnologías de baja intensidad en Ecuador en comparación con otros países (por ejemplo, Argentina). Los “repertorios digitales” en Twitter durante los debates por la despenalización del aborto por violación en Ecuador podrían coincidir con otros hallazgos sobre el uso de TIC para la acción colectiva que sugieren que tales prácticas se colocan como un medio accesorio para la amplificación del mensaje de lxs activistas, sin haber sido determinantes ni explorar prácticas de mayor desafío tecnológico (Salvador Millaleo y Patricio Velasco, 2013; José Manuel Sánchez-Duarte y Diana Fernández-Romero, 2017).

Ahora bien, la actividad de mensajes positivos respecto a las publicaciones registradas es cercana a la frecuencia de los comentarios negativos y discursos de odio. Esto permite evidenciar la importante contraofensiva feminista presente en las redes como Twitter, en que comúnmente expresan sus ideas y debaten con el mismo nivel de encono que sus detractores. La capacidad de respuesta de las feministas indica que no se debe subestimar las prácticas de apropiación (ciber)feminista de TIC, considerando que, al mismo tiempo, el uso de estas redes digitales puede o no ser determinante para la acción colectiva.

5.2. Manifestaciones del discurso de odio antifeminista

Los discursos (ciber)violentos analizados se destacaron principalmente en tres de las categorías definidas: (1) descalificación de ideas, (2) criminalización y difamación, (3) discriminación, prejuicio e imposición de norma. La expresión más común fue la de descalificar las ideas y consignas de los feminismos o sus militantes. Pese a que la categoría “descalificación de ideas” surgió como relevante durante el análisis de contenidos de este estudio, es un aspecto escasamente tratado en la literatura sobre discursos de odio, redes sociales y (ciber)feminismos. Es posible que esta categoría haya tomado una importancia particular debido a la temática del aborto, en tanto que esta constituye objeto de un agitado

9. “El masculinismo es un movimiento que se presenta como antifeminista, basado en la afirmación de la superioridad masculina sobre las mujeres, por lo que justifica y promueve su dominación. Su discurso público se sostiene sobre una vuelta a los roles tradicionales de género y la reivindicación de la masculinidad hegemónica” (Gabriela Bard Wigdor y Loreta Magallanes Mariana, 2018, p.44).

debate y se relaciona con posiciones religiosas, culturales e ideológicas. En tal sentido, la lucha por la despenalización del aborto se ubica dentro de una disputa discursiva por la legitimidad de determinadas consignas y demandas de los feminismos.

La centralidad en la disputa por la legitimidad de ideas no se establece de la misma manera en todos los ámbitos. Por ejemplo, en el estudio de Carlos Arcila Calderón et al. (2020) sobre discursos de odio hacia migrantes, el discurso de odio más frecuente es el de rechazo manifiesto, es decir, insultos y hostilidad explícita. Por su parte, en el estudio de Inés Crosas Remón y Pilar Medina-Bravo (2019), incluso tratándose de los discursos de odio hacia feministas, se encuentra que la estrategia discursiva más utilizada es la burla y el sarcasmo. Esto sugiere que las temáticas y estrategias discursivas que conducen los discursos de odio no aparecen sobre el vacío ni se ajustan a un marco teórico-analítico general y preestablecido, sino que se despliegan en estrecha relación con las temáticas que se están discutiendo y los actores que participan en ella. De hecho, en ninguno de los dos trabajos mencionados aparece la descalificación de ideas como categoría de análisis. En contraste, este aspecto relacionado con la disputa ideológica sí aparece en trabajos como el de Paola Zuban y Hugo Rabbia (2021), en que se pone más acento en mecanismos de desacreditación de los discursos feministas. En suma, los hallazgos de esta y otras investigaciones sugieren que los discursos de odio *online* constituyen prácticas heterogéneas, sobre las cuales no existen leyes generales y responden a variables contextuales.

La segunda categoría más frecuente fue “criminalización y difamación”, en la cual se observaron expresiones que adjudican a las feministas comportamientos socialmente no deseables. Por ejemplo, se utiliza la palabra “feminazi” como una forma de marcar al exogrupo como antisocial, peligroso, intolerante y violento. Otras expresiones también acusan al movimiento de actos de corrupción y actos violentos, o tachan a las personas que interrumpen su embarazo de “asesinas”. Estas estrategias discursivas no se perciben a simple vista como violentas o discriminatorias, puesto que apelan al miedo, es decir, al deseo de protección frente a un potencial peligro, real o simbólico. Resulta también socialmente válido expresar disgusto y rechazo si se trata de la protección de lo que se considera propio o permitido, invocando además valores religiosos, evaluaciones morales o intereses materiales. La criminalización genera unos efectos concretos sobre el grupo marginalizado, ya que atenta contra la reputación de los miembros de una colectividad y “desfigura las sociedades, haciéndolas parecer un escenario hostil para que los miembros de las minorías atacadas puedan desarrollar su vida con normalidad” (José Manuel Díaz Soto, 2015, p. 99).

La tercera categoría dominante, “discriminación, prejuicio e imposición de la norma”, muestra una clara relación con la discusión sobre la capacidad de gestación

de las personas trans y no binarias. El agitado debate en torno a las declaraciones de un asambleista (Figura 5) estuvo plagado de expresiones discriminatorias hacia personas del colectivo transexual/transgénero, que aludían a lo que es “ser hombre”, “ser mujer” y a la capacidad física de gestar. Esta categoría se articuló además con la categoría “descalificación de ideas” ya que en las conversaciones respecto al tema fueron comunes las referencias a la autoridad médico-científica como andamiaje argumentativo para descalificar los planteamientos sobre el género, la identidad de género y los derechos de las diversidades sexo-genéricas. En este sentido, la hegemonía del discurso médico-científico tiene un uso instrumental como un imperativo para fines de invisibilizar o deslegitimar identidades y sexualidades no normativas, pues como señala Laqueur (1994), estos discursos gozan de gran autoridad para imponer “la ‘naturaleza’ anatómica y social de hombres y mujeres” (Estefanía Aguayo, 2020, p. 32).

Por su parte, “burla y sarcasmo” fue la categoría menos frecuente en este estudio, sin embargo, eso no concuerda con el énfasis que autoras como Inés Crosas Remón y Pilar Medina-Bravo (2019) han dispuesto sobre ese tipo de discursos. Así también, “insultos y amenazas” fue otra de las categorías menos observadas. Respecto a esta, no se registraron amenazas de violencia física o sexual, más bien, los mensajes contenían insultos relacionados con la capacidad intelectual o la supuesta ignorancia de lxs (ciber)activistas, entre otros. De cualquier modo, los discursos de odio parecen acomodarse más fácilmente en expresiones que descalifican las ideas o denuestran la inteligencia, conjugadas o no con burla. Dicho de otra manera, las (ciber)violencias tienden a disimularse a través de expresiones que incentivan la discriminación, el rechazo y la desestimación, sin que se recurra necesariamente a insultos y amenazas directas.

Por la cantidad relativa de discursos de odio encontrados, es razonable concluir, como en otros estudios, que las plataformas digitales pueden dar cabida a la polarización y el radicalismo del discurso (Michele Goulard et al., 2018), y que algunos factores como el anonimato en las redes sociales y la facilidad de propagar la información configuran escenarios propicios para la (ciber)violencia contra las mujeres y feministas (Jessica West, 2014). El presente caso, en que la mayor parte de los discursos de odio se expresaron con baja hostilidad, usando otros mecanismos discursivos de carácter encubierto, da cuenta de la importancia de establecer una definición clara y amplia de lo que se considera discursos de odio, de modo que se puedan entender estas estrategias de violencia y las dimensiones a las que responde, tanto expresiones directas de rechazo como retóricas que pretenden disciplinar, invisibilizar, difamar o descalificar a un (exo)grupo social, teniendo un efecto sobre su dignidad y estatus social. Aquí se ha observado cómo tal encono se dirigió particularmente a las diversidades sexo-genéricas y formas de protesta consideradas no aceptables, dando cuenta

de asuntos que resultan todavía inadmisibles para algunas personas en Ecuador y generan escenarios favorables para la expresión de discursos de odio.

6. Conclusiones

A través de una propuesta que combina la minería computarizada de datos con el análisis de contenidos, se evidencia que una muestra de publicaciones de Twitter en conjunto con un conocimiento detallado del contexto en que se desarrollaron los eventos permiten extraer descripciones significativas sobre las expresiones de rechazo y odio en esta red social. Pese a las posibilidades que ofrecen los algoritmos basados en *Machine Learning* para analizar grandes volúmenes de datos de forma automática, el análisis cualitativo permitió interpretar información valiosa que un análisis computarizado hubiesen perdido de vista, por ejemplo, los sentidos de textos que aparecen en combinación con otro tipo de contenido (fotos, memes, emoticones, videos) y las expresiones irónicas e informales.

Regresando sobre la pregunta que ha guiado esta investigación ¿Cómo se manifiestan los discursos de odio en Twitter, dirigidos a (ciber)activistas, por la despenalización del aborto por violación en Ecuador? Se concluye que los discursos de odio adquieren formas heterogéneas principalmente enmarcadas en la desestimación del enfoque de género y las consignas y prácticas de los feminismos. A través del uso de distintos recursos como la descalificación de ideas, la criminalización, la difamación y la imposición de la norma, entre otros, las personas que se posicionan en contra de lxs (ciber)activistas, buscan anular, silenciar y deslegitimar, en este caso, la lucha por la despenalización del aborto en Ecuador. Merece mencionar que los tuits analizados raramente se identificaron con una única categoría, es decir, fue común que se registren dos o más tipos de discursos de odio en un mismo texto. Frecuentemente, por ejemplo, en discursos que aludían a la imposición de la norma, también se encontraron formas de descalificación de ideas e insultos. En estos casos, los distintos tipos de discursos se complementaban reforzando el mensaje de odio.

Así también, resulta particularmente relevante que gran parte del debate en Twitter sobre la temática se enfocó en la capacidad de gestar de personas de las diversidades sexo-genéricas, evidenciando la álgida discriminación hacia esta población todavía presente en la sociedad ecuatoriana que se podría distinguir como la imposición de la norma preestablecida con connotaciones particularmente religiosas y/o médico-científicas.

Con base en los resultados de este estudio, se resalta también la importancia de continuar avanzando la investigación a nivel regional y nacional sobre el uso y apropiación de TIC en entornos feministas para, por una parte, profundizar el

conocimiento respecto al impacto del (ciber)activismo en las sociedades; y, por otra, analizar el continuo de violencia que experimentan las mujeres y los grupos que luchan por los derechos de las mujeres y las diversidades sexo-genéricas, visibilizando los nuevos repertorios y prácticas de ataque se suscitan en las plataformas virtuales. Finalmente, resulta conveniente empezar a analizar las prácticas digitales concretas desde sus respectivos contextos, considerando sus especificidades y evitando preconcepciones celebratorias o pesimistas frente al rol de las TIC en la discusión y la contienda política.

7. Bibliografía

- Aguayo, Estefania (2020). *Identidad de género y sexualidad de mujeres intervenidas quirúrgicamente por cáncer de seno: una aproximación crítica a la biomedicina capitalista* [Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Ecuador]. Repositorio institucional de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Ecuador. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/16888>
- Acosta, Ana María (20 de enero de 2022). *El aborto por violación llega a la recta final en la Asamblea de Ecuador*. LATFEM. <https://latfem.org/el-aborto-por-violacion-llega-a-la-recta-final-en-la-asamblea-de-ecuador/>
- Ananías, Cecilia y Vergara, Karen (2019). Violencia en Internet contra feministas y otras activistas chilenas. *Revista Estudios Feministas, Florianópolis*, 27(3), 1-13.
- Arcila Calderón, Carlos, Blanco-Herrero, David y Valdez Apolo, María Belén (2020). Rechazo y discurso de odio en Twitter: Análisis de contenido de los tuits sobre migrantes y refugiados en español. *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 172, 21-39.
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador (17 de febrero de 2022). Se aprueba proyecto que garantiza la interrupción voluntaria del embarazo en caso de violación. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/77184-se-aprueba-proyecto-que-garantiza-la-interrupcion>
- Bard Wigdor, Gabriela y Magallanes Mariana Loreta (2018). El Masculinismo Hetero-Hegemónico Argentino y su Estrategia desde el Ciberactivismo. *Masculinities and Social Change*, 7(1), 25-51. <https://doi.org/10.17583/mcs.2018.2827>
- Batrinca, Bodgan y Treleaven, Philip (2015). Social media analytics: A survey of techniques, tools and platforms. *AI & SOCIETY*, 30, 89-116. <https://doi.org/10.1007/s00146-014-0549-4>
- Burnap, Pete y Williams, Matthew (2016). Us and them: Identifying cyber hate on Twitter across multiple protected characteristics. *EPJ Data Science*, 5(1). <https://doi.org/10.1140/epjds/s13688-016-0072-6>
- Cabo, Alex y Garcia, Ana (2017). *El discurso del odio en las redes sociales: Un estado de la cuestión*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona Progress Report.
- Chaudhry, Irfan (2015). #Hashtagging hate: Using Twitter to track racism online. *First Monday*, 20(2). <https://doi.org/10.5210/fm.v20i2.5450>

- Crosas Remón, Inés y Medina-Bravo, Pilar (2019). Ciberviolencia en la red: nuevas formas de retórica disciplinaria en contra del feminismo. *Papers: revista de sociología*, 104(1), 47-73. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2390>
- Díaz Soto, José Manuel (2015). Una aproximación al concepto de discurso del odio. *Revista Derecho del Estado*, 34, 77-101.
- Diego, Mónica y Córdova, Anaís (Coord.). (2020). *Diagnóstico de violencia de género digital en Ecuador*. Quito: Corporación Promoción de la Mujer/Taller de Comunicación Mujer.
- Goulard, Michele, Batista, Isabele y Cavassana, Fernanda (2018). Facebook como espacio de radicalismo en internet: Un análisis de los comentarios durante las elecciones de 2014 en Brasil. *Revista SAAP: Sociedad Argentina de Análisis Político*, 12(2), 313-336.
- Guerra, Elsa (2018). Implicaciones de la criminalización del aborto en Ecuador. *Foro. Revista de derecho*, (29), 117-134.
- El Comercio (3 de febrero de 2022). La Asamblea clausuró el segundo debate de la ley del aborto por violación sin consensos. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/asambleistas-voto-plazos-aborto-violacion.html>
- Hanash Martínez, Macarena (2018). Disciplinamiento sexual: cazando brujas y ciberfeministas. *Investigación y género. Reflexiones desde la investigación para avanzar en igualdad: VII Congreso Universitario Internacional Investigación y Género*. Seminario Interdisciplinar de Estudios de las Mujeres de la Universidad de Sevilla (SIEMUS).
- INREDH (25 de enero de 2022). *Se espera nueva reunión del pleno de la Asamblea para continuar con el segundo debate del proyecto de ley sobre aborto por violación*. INREDH. <https://inredh.org/se-espera-nueva-reunion-del-pleno-de-la-asamblea-para-continuar-con-el-segundo-debate-del-proyecto-de-ley-sobre-el-aborto-por-violacion/>
- Knipp Silva, Rocío. (2021). Ciberfeminismos en la lucha por el aborto en Argentina y Chile: #abortolegalya y #nobastan3causales. *Raudem, Revista de Estudios de Las Mujeres*, 9, 176-196. <https://doi.org/10.25115/raudem.v9i1.5511>
- Laudano, Claudia (2018). Aborto y redes: el debate por #AbortoLegal. *Sociales en debate*, (14).
- Mazón Martínez, Abigail. (2021). Mujeres en redes de lucha: Ciberfeminismo como movimiento social contemporáneo. *Estudios Políticos*, 53 (mayo-agosto), 31-43. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2021.53.79429>
- Millaleo, Salvador y Velasco, Patricio (2013). *Activismo digital en Chile. Repertorios de contención e iniciativas ciudadanas*. Santiago: Fundación Democracia y Desarrollo.
- Müller, Karsten y Schwarz, Carlo (2021). Fanning the Flames of Hate: Social Media and Hate Crime. *Journal of the European Economic Association*, 19(4), 2131-2167. <https://doi.org/10.1093/jeea/jvaa045>
- Nussbaum, Martha (2021). *Citadels of pride: Sexual assault, accountability, and reconciliation*. Nueva York: W.W. Norton & Company.
- Peker, Luciana (2021). El feminismo latinoamericano es una apuesta al futuro. *Análisis Carolina. Serie: Género*. Cooperación Española, Agenda 2030.
- Piñeiro-Otero, Teresa, & Martínez-Rolán, Xabier. (2021). Eso no me lo dices en la calle. Análisis del discurso del odio contra las mujeres en Twitter. *Profesional de La Información*, 30(5). <https://doi.org/10.3145/epi.2021.sep.02>

- Sánchez-Duarte, José-Manuel y Fernández-Romero, Diana (2017). Subactivismo feminista y repertorios de acción colectiva digitales: Prácticas ciberfeministas en Twitter. *Profesional de la Información*, 26(5), 894-902. <https://doi.org/10.3145/epi.2017.sep.11>
- Sanches, Eliana (2021). Inteligência artificial, desinformação e populismo digital: Como as plataformas digitais impulsionam os movimentos de extrema direita. *Razão y Palabra*, 25(112), 12-31. <https://doi.org/10.26807/rp.v25i112.1854>
- Alicia Villar y Juan Pecourt (2021). Antifeminismo y troleo de género en Twitter. Estudio de la subcultura trol a través de #STOPfeminazis. *Teknokultura. Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales*, 18(1), 33-44. <http://dx.doi.org/10.5209/TEKN.70225>
- West, Jessica (2014). Cyber-Violence Against Women. *Battered Women's Support Services*. <https://www.bwss.org/wp-content/uploads/2014/05/CyberVAWReportJessicaWest.pdf>
- Zuban, Paola. y Rabbia, Hugo (2021). Discursos de odio online hacia los feminismos en Argentina. *Inclusive. La Revista del INADI*, 3, 37-43.